

PERGAMINO, Octubre 9 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Se---
sión Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1992, al considerar
el Expediente: D-176/92 D.E. eleva Expte. D-2118/92 VECINOS BARRIO--
LAGUNA DEL VIRREY, solicitan autorización para conformar un consorcio con destino a la construcción de la obra CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE -
CORDON CUNETA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- ECHEVARRIA ENTRE PACHECO Y FUNES (ACERA PAR)
 - DEAN FUNES ENTRE ECHEVARRIA Y PINTO (AMBAS ACERAS)
 - PINTO ENTRE DEAN FUNES Y PACHECO (AMBAS ACERAS)
 - PACHECO ENTRE ECHEVARRIA Y PINTO (ACERA PAR)
 - ECHEVARRIA ENTRE DEAN FUNES Y ROMAN (ACERA PAR)
 - ROMAN ENTRE ECHEVARRIA Y PINTO (AMBAS ACERAS)
 - PINTO ENTRE ROMAN Y DEAN FUNES (AMBAS ACERAS)
 - ECHEVARRIA ENTRE ROMAN Y FALUCHO (ACERA PAR)
 - FALUCHO ENTRE ECHEVARRIA Y PINTO (ACERA IMPAR)
 - PINTO ENTRE FALUCHO Y ROMAN (AMBAS ACERAS)
 - DEAN FUNES ENTRE PINTO Y AV. R. JAUREGUI (AMBAS ACERAS),
- el cual quedará integrado en la forma y por las personas que segui-
damente se consignan:

Presidente: RICARDO ZIEM
Secretario: OMAR BONACALZA
Tesorero : FABIAN BATCH
Vocales : HUMBERTO CASTRO
MARIA ALBANI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones
que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos fren-
tistas de la presente resolución, incluidos los titulares de los --
terrenos baldíos.-

...///

.../// 2

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios-----
----- técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con-
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte--
adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas --
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarloa atentamente .-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ORDENANZA N° 3130/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE